



RESOLUCIÓN No. 339

16 JUN 2017

"Por medio de la cual se adopta la nueva plataforma estratégica para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

En uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017 emitido por el Alcalde Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 872 de 2003 establece la obligatoriedad de implementar sistemas de gestión de calidad en los organismos y entidades públicas del orden Nacional.

Mediante el Decreto Nacional 4485 de 2009 se actualizó la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

Con el Acuerdo 122 de 2004, el Concejo de Bogotá adoptó para las entidades distritales el Sistema de Gestión de la Calidad creado mediante la Ley 872 de 2003, como una herramienta de gestión sistemática y transparente para dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, herramienta que estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de las entidades.

En el marco del mencionado Acuerdo el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante el Decreto 387 de 2004, reglamentó la implementación para todas las entidades del Distrito.

Por otra parte, el Presidente de la República, mediante el Decreto 943 de 2014, actualizó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI. Adoptado por el Decreto 1599 de 2005.

Mediante el Decreto 652 del 28 de diciembre de 2011, se adoptó la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y

Página 1 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

9
Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 339

16 JUN 2017

"Por medio de la cual se adopta la nueva plataforma estratégica para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

Organismos Distritales, NTD-SIG 001:2011, la cual determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema Integrado de Gestión en las entidades y organismos distritales y agentes obligados.

De conformidad con el inciso b) del numeral 4.1 de la Norma NTD-SIG 001:2011, se debe definir y documentar una plataforma estratégica que incluya: una misión, una visión, los objetivos estratégicos, una política del sistema Integrado de Gestión y unos objetivos del Sistema Integrado de Gestión.

Mediante Resolución 108 del 18 de febrero de 2014, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, adoptó la nueva plataforma Estratégica y de Calidad para la entidad, con todos sus componentes.

A través de un ejercicio conjunto y participativo para la planeación del Sistema Integrado de Gestión de que trata el numeral 4° de la Norma NTD-SIG 001:2011, la comunidad institucional de esta Secretaría, redefinió los componentes de la plataforma estratégica de la Secretaría.

El 20 de abril de 2017, como resultado de esta planeación, el Comité del Sistema Integrado de Gestión aprobó mediante acta la modificación de la Misión, Visión y los objetivos estratégicos de la entidad, y ratificó: la política, los objetivos del Sistema Integrado de Gestión, así como el Ideario Ético de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para orientar la gestión y el logro de los propósitos institucionales, de conformidad con las funciones que le competen.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adoptar como Misión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación

Página 2 de 9

FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

9
Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 339

16 JUN 2017

"Por medio de la cual se adopta la nueva plataforma estratégica para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

y Deporte:

"Somos la entidad distrital que lidera la formulación e implementación concertada de políticas públicas en cultura, recreación y deporte, así como en la transformación y sostenibilidad cultural de la ciudad, en procura del ejercicio y disfrute de los derechos y libertades de los habitantes de Bogotá, como condición esencial de la calidad de vida y la democracia".

Artículo 2º. Adoptar como Visión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

"En el 2023 la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte es reconocida a nivel distrital, nacional e internacional, como referente en los procesos de transformación y sostenibilidad cultural. Promueve el ejercicio de los derechos culturales, recreativos y deportivos, en una ciudad intercultural que respeta y valora la diversidad.

Artículo 3º. Establecer como Objetivos Estratégicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, según las siguientes cuatro perspectivas:

Usuarios:

1. Fortalecer la cultura ciudadana y democrática desde los territorios y las poblaciones para promover la sostenibilidad cultural de la ciudad.
2. Promover la gestión integral del patrimonio cultural material e inmaterial y la sostenibilidad de equipamientos culturales y deportivos.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 3 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 339

16 JUN 2017

"Por medio de la cual se adopta la nueva plataforma estratégica para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

3. Promover el ejercicio pleno de las libertades, derechos y prácticas culturales, recreativas y deportivas con enfoque poblacional y territorial.
4. Fomentar el emprendimiento de las organizaciones y agentes del sector en sus distintos componentes.
5. Promover la internacionalización del sector.

Procesos:

1. Fomentar los procesos de participación ciudadana, el dialogo y el control social para fortalecer la gobernanza.
2. Adelantar actividades de planeación, seguimiento, evaluación y control, que contribuyan al cumplimiento de la misión de la entidad.

Aprendizaje:

1. Fortalecer la función administrativa y el desarrollo institucional, promoviendo la transparencia y la probidad al interior de la entidad.

Recursos:

1. Gestionar los recursos necesarios en el corto, mediano y largo plazo y su utilización de forma eficiente y eficaz

Artículo 4º. Confirmar como Política del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

"La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como entidad que lidera el sector en la formulación concertada de políticas públicas con enfoque territorial y poblacional para lograr la garantía de los derechos y la promoción de las libertades culturales, buscando la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía y demás grupos de interés; se compromete dentro de su

Crá. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 4 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 339

16 JUN 2017

"Por medio de la cual se adopta la nueva plataforma estratégica para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

gestión integral a:

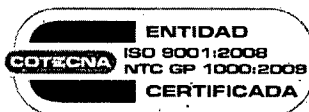
- Promover el cumplimiento de los principios de Responsabilidad Social, Probidad y Transparencia.
- Cumplir con los requisitos legales y organizacionales suscritos frente al Sistema Integrado de Gestión.
- Prevenir la contaminación y realizar las acciones necesarias para la mitigación y/o compensación de los impactos ambientales significativos.
- Garantizar un ambiente de trabajo adecuado, que permita identificar y prevenir las condiciones y factores que afectan o pueden causar enfermedades y lesiones a los servidores públicos.
- Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información.
- Administrar y conservar los documentos producidos en el ejercicio de su gestión y preservar la memoria institucional.

Para lograr lo anterior, promovemos el fortalecimiento del desarrollo del personal y la participación de los usuarios y partes interesadas; destinando los recursos necesarios para consolidar una cultura de mejoramiento continuo y de sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión".

Artículo 5º. Confirmar como Objetivos del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

- "Lograr un compromiso con las partes interesadas de la Secretaría, para el logro de un desarrollo humano integral, y asegurar el crecimiento de la entidad, el desarrollo social y el equilibrio ambiental.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y organizacionales de la entidad.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 5 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 339

16 JUN 2017

"Por medio de la cual se adopta la nueva plataforma estratégica para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

- Fortalecer la Gestión Ambiental, mediante instrumentos de planeación, evaluación, seguimiento y mejora, integrando un compromiso institucional con la adaptación al cambio climático de acuerdo al eje ambiental del actual Plan de Desarrollo Distrital.
- Controlar los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional, para evitar la presencia la aparición de enfermedades e incidentes que puedan generar lesiones en los funcionarios de la Secretaría.
- Implementar los controles de seguridad necesarios para proteger los activos de información y generar confianza en las partes interesadas.
- Crear y mantener documentos auténticos, fiables y utilizables, y proteger la integridad de dichos documentos, durante el tiempo que establezca la tabla de retención documental de la entidad".

Artículo 6º. Confirmar el Código de Ética de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con los siguientes componentes:

"Fundamentos:

Lo Democrático: como categoría política es el fundamento por excelencia del estado como representación de la ciudadanía, soporte de los mecanismos de legalidad y control institucional, de la participación ciudadana en la gestión pública y de la legitimidad de las acciones de oposición y gobierno. Como categoría cultural es la base de la inclusión, del pluralismo, de la convivencia en la diversidad, del orden basado en el disenso y en el consenso.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 6 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 339

16 JUN 2017

"Por medio de la cual se adopta la nueva plataforma estratégica para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

La Descentralización: las políticas y acciones del sector deben promover la autonomía de los territorios y las localidades a través de la transferencia de competencias, conocimientos y decisiones tendientes a la garantía de los derechos culturales, recreativos y deportivos en el marco de la gestión pública, así como la cercanía del estado a la ciudadanía.

La Integralidad: articulación eficaz de instituciones, organizaciones y agentes involucrados, para fortalecer y dinamizar al sector cultura, recreación y deporte, como parte constitutiva del estado.

Lo Plural: efectividad en la articulación y diálogo de las múltiples formas de expresión a través de la convivencia en la diversidad, por medio del diálogo cultural, entendiendo que las personas son iguales en derechos, obligaciones y oportunidades, al tiempo que son respetadas en sus diferencias.

Lo Sostenible: las políticas y acciones deben incorporar la diversidad cultural y el equilibrio ambiental, promoviendo la estabilidad social y económica del sector, responsable con las futuras generaciones.

La Equidad: creación de mecanismos e instrumentos legales para establecer políticas dirigidas a grupos sociales diferenciados con el único propósito de garantizar la igualdad para el conjunto de la ciudadanía.

Valores:

Sentido de lo público: Valor ciudadano que determina el uso adecuado de los bienes colectivos, su promoción y cuidado. En la dimensión cultural, este sentido de lo público se refiere a los bienes patrimoniales, al territorio como creación histórica y social y a la

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 7 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 339

16 JUN 2017

"Por medio de la cual se adopta la nueva plataforma estratégica para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

ciudad como expresión de diálogo intercultural.

Servicio público: Actitud de todos los funcionarios en la administración pública. El servicio a la ciudadanía debe estar dirigido a la satisfacción de las necesidades de la comunidad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, esta actitud es la base para la construcción de la confianza de los ciudadanos en la institución.

Probidad: Actitud de los funcionarios públicos para adecuarse a los deberes que les fija la ley en desarrollo de una gestión no sólo honesta, sino también efectiva.

Responsabilidad: Atributo individual que consiste en asumir en conciencia las decisiones que se tomen y las tareas que se realizan con sus respectivas consecuencias.

Cooperación: Es un valor social que permite aunar esfuerzos para el cumplimiento de las tareas y obligaciones, aprovechando las capacidades y recursos disponibles para el cumplimiento y la innovación en la gestión pública.

Respeto: Significa valorar a los demás, personas o entidades, acatar su autoridad y considerar su dignidad. El respeto exige un trato amable y cortés, es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad y del trabajo en equipo"

Artículo 7º. La Dirección de Planeación, de manera conjunta con la Oficina Asesora de Comunicaciones, será la encargada de diseñar las estrategias necesarias para la socialización y divulgación del contenido de la presente Resolución.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 8 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 339

16 JUN 2017

"Por medio de la cual se adopta la nueva plataforma estratégica para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

Artículo 8º. Publicar la presente resolución en la página web en el link de transparencia y en la intranet de la entidad.

Artículo 9º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en particular la Resolución No. 108 del 18 de febrero de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

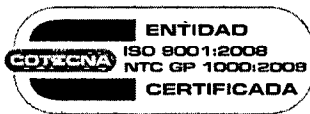
Dada en Bogotá, D.C., a los

16 JUN 2017

MARIA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Ayda Robinson Davis
Revisó: Martha Reyes Castillo
Aprobó: Daniel Mora Castañeda
María Leonor Villamizar Gómez

Cra. 8ª No: 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 9 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**